

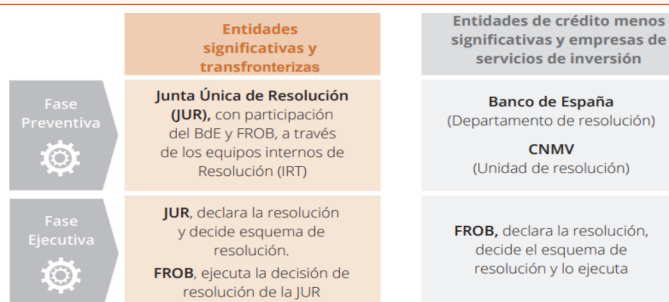
EL FROB DENTRO DE LA UNIÓN BANCARIA

Autoridad Española de Resolución Ejecutiva

Ley 11/2015, de 18 de junio de 2015, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.



Autoridades de Resolución en España



Coordinación en la Junta Única de Resolución

FROB ostenta la representación española en la Junta Única de Resolución y coordina la participación.

Banco de España asiste como observador, con voz pero sin voto.



Total de entidades bajo cada mandato

Un total de **15 entidades significativas** (10 españolas y 5 extranjeras con filial o sucursal significativa en España) están bajo el mandato de la JUR.

FROB tiene bajo su responsabilidad directa un total de **57 entidades de crédito** y **31 empresas de servicios de inversión** (grupos o entidades individuales)



Financiación

La Ley 11/2015 establece que los costes operativos del FROB se cubrirán mediante la recaudación de una **tasa** del 2.5% sobre las contribuciones de la industria al Fondo de Resolución.



Herramientas de resolución



Fondo Único de Resolución

FROB recauda las contribuciones de todas las entidades españolas al FUR.

Ha alcanzado su objetivo (en torno a **78.000 M€**). Está gestionado por la JUR.

Las 89 entidades españolas incluidas en su ámbito han contribuido con un total acumulado de **7.500 M€**.



Fondo Nacional de Resolución

FROB gestiona el Fondo Nacional de Resolución, nutrido con las contribuciones de determinadas empresas de servicios de inversión que no contribuyen ya al FUR, así como las sucursales en España de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión establecidas en terceros países.

La recaudación acumulada del mismo supera los **17 M€**.